

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones
DIRECTRICES PARA LA ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA Y ACCESORIOS DE TELEFONIA

Vigencia: Octubre 31 de 2018

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
<i>Teléfono analógico básico</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Remarcación último número (Redial) • Control de volumen • Flash • Ajustes de tono/impulso • Sin altavoz. • Marca PANASONIC, ya que ello garantiza su compatibilidad con el sistema telefónico de la UN
<i>Teléfono analógico secretarial</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD • Identificador de llamadas • 50 memorias agenda • Altavoz • Flash • Redial • Marca PANASONIC, ya que ello garantiza su compatibilidad con el sistema Telefónico de la UN.
<i>Aparato Fax Básico</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Botones Flash, Redial, Mute • Modo: Tel, Fax, Tele/Fax • Memoria para documentos • Sin contestadora automática • Altavoz en una sola vía • Marca PANASONIC, ya que ello garantiza su compatibilidad con el sistema Telefónico de la UN.
<i>Aparato Fax con contestador</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Modo: Tel, Fax, Tele/Fax • Identificador de llamadas • Directorio telefónico de 100 números • Alimentador de documentos de 10 hojas • Cortador automático de papel • Contestador Automático digital • Altavoz en una sola vía • Marca PANASONIC, ya que ello garantiza su compatibilidad con el sistema telefónico de la UN.
<i>Teléfono inalámbrico (Recomendación: El uso en un mismo espacio de varios aparatos inalámbricos origina el cruce de llamada, por lo tanto evite esta situación)</i>	<u>Ver Directriz Técnica No. 12a</u>
<i>Teléfonos Digitales, IP y/o Tipo Conmutador que permiten la recepción de mas de una llamada de manera simultánea, Diademas telefónicas para este tipo de aparatos telefónicos</i>	<u>Ver Directriz Técnica No. 12a</u>
<i>Adquisición de cualquier Tipo de Tarjeta (analoga, Digital, de control, etc.) Para el sistema telefónico de la Universidad.</i>	<u>Ver Directriz Técnica No. 12a</u>

Teléfonos móviles (celulares)

La adquisición de teléfonos celulares en la Universidad, solo esta autorizado para Rector, Vicerrectores, Directores de sede y Secretario General.
Adicionalmente por razones de seguridad, puede ser autorizado para el servicio de escoltas de estos directivos sujeto a planes de consumo limitado.

Lo anterior dando cumplimiento a Resolución de Rectoría No. 407 de 2004, “por la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto)